



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

ACTA
XIX Sesión del Consejo de la Sociedad Civil del
Ministerio de Relaciones Exteriores

Fecha: Lunes 18 de enero de 2021
Inicio: 16:15 horas
Término: 18:17 horas
Lugar: Plataforma de videoconferencias "Webex"

Resumen Ejecutivo

En el marco de una nueva sesión del Consejo de Sociedad Civil (COSOC), la Unidad de Participación Ciudadana dependiente de la Dirección de Planificación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), coordinó una reunión virtual con los integrantes del Consejo, con el objetivo de dar inicio a las sesiones 2021. Las exposiciones iniciales fueron realizadas por funcionarios de la Subsecretaría de DD.HH. quienes solicitaron participar en la sesión con el objetivo de presentar de forma preliminar el proceso de elaboración del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos y recabar la opinión general de quienes integran el COSOC del Ministerio de Relaciones Exteriores. Posterior a ello, se realizó una exposición de la Unidad de Gestión de la Dirección de Planificación Estratégica sobre los objetivos y prioridades estratégicas ministeriales para el año 2021, con el propósito de ayudar al Consejo en la focalización e identificación de temas a tratar durante el año, como parte de la planificación del trabajo anual.

Asistentes

1. Corporación Humanas - Victoria Hurtado
2. Fundación Terram - Samuel Leiva
3. Corporación Opción - Francisca González
4. Instituto Igualdad - Cristián Fuentes
5. Alianza Cultural Latinoamericana de Australia - Víctor Marillanca
6. Federación Nacional Víctor Jara de Suecia - Karina Francis
7. Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz - Lucio Parada (Presidente)
8. Centro Residentes Chilenos Arturo Prat de Argentina - Maximiliano Lamatta

Organizaciones que no asisten presentando justificación:

9. Asociación cultural Instituto Chileno Vietnamita de Cultura y Amistad - Claudio Cáceres

Organizaciones que no asisten sin comunicar justificación:

10. Asociación Mesa Coordinadora Nacional por los Derechos de las Personas Mayores - Jorge del Campo
11. Corporación de Desarrollo Integral Mapuche - Cristián Alcamán
12. Central Unitaria de Trabajadores - Tamara Muñoz



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

Funcionarios del Ministerio Relaciones Exteriores y de la Subsecretaría de DD.HH. del Ministerio de Justicia

Secretario Ejecutivo del Consejo - MC Roberto Araos, Dirección de Planificación Estratégica.
Secretaria de Actas del Consejo - TS Daniela Tapia, Dirección de Planificación Estratégica.
Subsecretaría de DD.HH. - Jefa del Departamento de Políticas Públicas - Paula Badilla
Subsecretaría de DD.HH. - Analista del Departamento de Políticas Públicas - Patricio Jerez
Dirección de Planificación Estratégica - Paulina Díaz
Dirección de Planificación Estratégica - Constanza Rojas
Dirección de Planificación Estratégica - Ángela López

Temario

16:15 – 16:17	Informaciones varias del Presidente del COSOC
16:17 – 16:42	Exposición Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos
16:42 - 18:17	Exposición de la Dirección de Planificación Estratégica “Definiciones Estratégicas del Ministerio de Relaciones Exteriores 2021”

Siendo las 16:15 horas se da inicio a la sesión con el quórum requerido, presidiendo la misma en su calidad de Presidente el Sr. Lucio Parada.

1. Informaciones varias del Presidente del COSOC:

- a. El Presidente del COSOC, Sr. Lucio Parada, da inicio a la primera sesión del 2021, informando sobre el acta ejecutiva de la última sesión de noviembre de 2020.

El Presidente menciona que esta modalidad va en contrario a lo decidido en años anteriores por el Consejo, donde se había acordado que el acta debería contar con la transcripción completa de la sesión. Sin embargo, también aclara que la decisión de reducir el acta fue consultada previamente por el Secretario Ejecutivo, Roberto Araos y que Sr. Parada, en principio estuvo de acuerdo, bajo dos consideraciones. La primera es que, efectivamente, en varias oportunidades anteriores se había discutido en el Consejo la necesidad de contar con un documento ejecutivo más fácil de leer, comprender y trabajar, en términos prácticos. La segunda consideración, fue de que en sustitución de una transcripción completa se debía entonces asegurar el acceso al video íntegro de cada sesión del Consejo en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores. Finalmente, el Presidente del COSOC le recuerda al Secretario Ejecutivo que los videos y el acta resumida no se encontraron disponibles en la web.

El Presidente del COSOC añade que se ha comentado en varias ocasiones la dificultad existente para encontrar la información correspondiente y relativa al Consejo, y que además no se habían podido subir la totalidad de las actas a la web. Respecto a esto, agrega que se le había informado que todo el sitio web estaba siendo modificado y que, para llegar ahora a las actas de este Consejo, había que ir al sitio del Minrel, en menú “Ministerio” y luego seleccionar “Gestión





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

Pública”, y después “Participación Ciudadana”, y ahí se podía encontrar información de este Consejo. Finaliza este punto aclarando que se entiende que el sitio web está siendo modificado para poder tener una mejor visibilidad y se espera que se agreguen los videos de cada sesión.

b. El Presidente informa sobre la carta enviada por la Red Europea de chilenos por los Derechos Cívicos y Políticos a través de la Consejera Karina Francis, desde Estocolmo, Suecia. El Sr. Parada indica que la carta lamenta que los chilenos en el exterior hayan quedado excluidos de la Convención Constitucional, cuyos miembros van a ser electos el próximo domingo 11 de abril.

El Presidente Sr. Lucio Parada, agrega que esto fue a pesar de los diferentes intentos que se hicieron a nivel parlamentario para poder contar con una representación de los chilenos en el exterior, lo que no se pudo concretar. Aclara que, si bien los chilenos en el exterior no van a estar representados directamente en esta convención, dentro de sus 155 miembros, seguirán organizándose a través de diferentes actividades para estar presentes en esa discusión.

Sr. Parada concluye que como Consejo de este Ministerio, que tiene relación con los chilenos residentes en el exterior, debe velar porque la opinión de éstos esté presente en los trabajos de dicha Convención.

c. El Presidente del COSOC, Sr. Lucio Parada, comenta las declaraciones del Ministro Allamand, sobre la aprobación del TPP 11, en términos de que éste no contiene nada nuevo respecto de otros tratados bilaterales. El Sr. Parada pregunta al plenario, qué pasa entonces con el Acuerdo de Escazú, o con el Pacto Migratorio, temas recurrentes en el trabajo del Consejo, donde ambos textos no exigen nada más al Estado de Chile y más bien, regulan acuerdos que Chile ya ha aceptado. Agrega que la explicación de Chile de no ratificarlos, apunta a que los mismos generarían ciertas obligaciones al país, y que los Consejeros han solicitado información para que se les explique cuáles son los puntos precisos que impiden ratificar el Pacto Migratorio y el Acuerdo de Escazú, y que no se ha entregado respuesta a ninguna de las dos consultas.

A continuación, el Presidente del COSOC, Sr. Lucio Parada, da la palabra al Consejo.

El Consejero, Sr. Cristian Fuentes, menciona que independiente de que los chilenos en el exterior puedan hacer llegar a la Convención Constitucional sus ideas, propuestas e interpretaciones y esta deba resolver su forma de actuar a través de su reglamento, en definitiva, se trata de que su trabajo sea transparente. Señala que el objetivo es que conversen con las regiones, con la sociedad civil, por lo que debería incluirse las comunidades de chilenos en el exterior, propuesta que podría surgir del propio Consejo. Concluye preguntando al plenario, como Consejo: ¿cómo podemos aportar y estar disponibles?





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

Por otro lado, el Sr. Fuentes agrega que, de acuerdo a la opinión de diversos consejeros, el tema de Escazú, Marrakech y el TPP 11, es que tienen visiones distintas al gobierno y de eso debería quedar constancia.

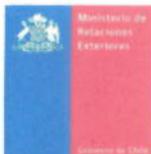
Pide la palabra la Secretaria de Actas, Srta. Daniela Tapia, quien desea aclarar un punto que el Presidente del Consejo mencionó sobre los videos de las sesiones del Consejo que son grabados en cada reunión. La Srta. Tapia informa que se optó por resumir las actas para que sean más accesibles y entendibles para la comunidad, por ello se le ofreció y planteó al Presidente del Consejo la conveniencia de trabajar en un acta ejecutiva y, adicionalmente, crear un drive del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se incluirían los videos y actas de cada sesión, para que todos los integrantes del Consejo tuviesen acceso a ese material, y aclara que es algo diferente a lo relacionado a la página web.

Añade que el día 31 de diciembre de 2020 se les envió a todos los Consejeros un correo electrónico explicando cómo acceder al link del Drive creado, solicitándoles acusar recibo del mismo y que, al respecto, hasta la fecha no se había recibido respuesta. La Srta. Tapia aclara que el drive creado por la Unidad de Participación Ciudadana de DIPLANE, tiene una capacidad ilimitada pero suficiente para subir todos los videos del Consejo de aquí en adelante. Indica que la Dirección de Informática ha instruido que hay correos de integrantes del Consejo que tienen problemas de acceso por ser correos externos que son bloqueados por protocolos de seguridad, pero que la situación ya ha sido resuelta.

El Consejero, Sr. Cristian Fuentes, menciona que sí le llegó el correo pero que no realizó el ejercicio de acceder al link de drive. Otros consejeros informan que al ingresar al drive se encontraron con una carpeta vacía.

La Secretaria de Actas, Srta. Tapia, invita a los integrantes del Consejo a revisar este correo y el link del Drive con el objetivo de avanzar en este esfuerzo de modernización y corroborar si todos los Consejeros pueden tener acceso. Además, añade que las actas del 2020 se encuentran ya subidas al web del MINREL, en el banner antes mencionado por el Presidente del Consejo. Además, la Srta. Tapia explica los problemas que tiene en la página web la sección de Participación Ciudadana, ya que dicha sección no se ha revisado, ordenado, ni modernizado desde su creación hace ya varios años. Informa que, no obstante, ya se han hecho las gestiones con la empresa externa a cargo de la plataforma web para resolver esto bajo los estándares de seguridad que tiene actualmente la página web institucional. Esto permitirá subir las actas 2020, que se encuentran en otro banner del Ministerio, ya que en su momento no pudieron ser subidas a la plataforma del Consejo de Sociedad Civil por motivos de la pandemia. El objetivo es ordenar y unificar la información, respetando los estándares de la plataforma en materia de seguridad, y activando los links de participación ciudadana que actualmente no están operativos desde el 2015.

El Presidente del COSOC, Sr. Lucio Parada, menciona que efectivamente recibió el correo con dicha información del Drive, pero aclara que, en la medida de lo posible, él no trabaja con Drive ni con otras plataformas donde se comparten documentos de este tipo. Aclara que, sin entrar en



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

polémica, la proposición de cambiar la modalidad del acta vino de la Unidad de Participación Ciudadana de DIPLANE, e insiste que accedió a ello, siempre y cuando las Actas ejecutivas fueran subidas a la página web del Ministerio junto con los videos de las sesiones. Le solicita la palabra a la Consejera Sra. Victoria Hurtado, para que comente sobre esta discusión de años anteriores.

La Consejera, Sra. Victoria Hurtado, explica que años atrás se discutió en el Consejo sobre la transcripción de las actas, las que nunca son leídas completamente por su gran extensión. Añade que es necesaria la transcripción de la sesión, como también el resumen ejecutivo, por un tema de transparencia de las reuniones del Consejo.

La Secretaria de Actas, Srta. Daniela Tapia, interviene explicando que la idea de hacer un acta más concisa apunta al objetivo de que la ciudadanía pueda leer e informarse con mucha mayor facilidad lo sustancial que se habló en cada sesión. Asimismo, comenta que se asesoraron con la Secretaría General de Gobierno para conocer las actas de los Consejos de Sociedad Civil más exitosos en Chile, quedando en evidencia que éstos hoy trabajan y aplican actas ejecutivas, como por ejemplo las del COSOC de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La Secretaria de Actas concluye, que hoy en día las plataformas digitales más amigables son las preferidas por la gente para ver y escuchar, objetivo que se busca cumplir con esta nueva forma de operar.

El Consejero, Sr. Cristian Fuentes, interviene mencionando que es como el mensaje presidencial, el que está por ley, y hay que hacerlo de todas formas en su versión completa y en la versión digital. Comenta que en este caso debería ser la misma situación con las tres opciones disponibles; el video, el registro completo y el resumen.

La Consejera, Sra. Karina Francis, pide la palabra y menciona que está de acuerdo con lo señalado por el Consejero Sr. Fuentes. Especifica que son dos cosas, una es la documentación que se usa externamente por la comunidad, y otra es el documento que el Consejo necesita para el trabajo interno de éste, asimismo menciona que sirve como insumo para la cuenta pública.

El Presidente del COSOC, Sr. Lucio Parada, aclara que la transcripción se encuentra aprobada en el presupuesto de funcionamiento del COSOC, es decir que no es un trabajo que tenga que hacer la Secretaria de Actas, sino que es un trabajo que se estaba haciendo mediante servicios externos.

2. Exposición Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos:

El Presidente del Consejo, Sr. Lucio Parada, da la bienvenida a la Sra. Paula Badilla, quien actualmente es la Jefa del Departamento de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Derechos Humanos. La Sra. Badilla agradece por el espacio para realizar esta exposición y comienza a explicar sobre el motivo de su visita. Expresa que la misma ley que creó la Subsecretaría de Derechos Humanos, creó también el Comité Interministerial de DD.HH., el que está compuesto por





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

8 ministerios en el que se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por ello, la relevancia de participar de las sesiones y mostrar la elaboración del Segundo Plan Nacional de DD.HH.:

- La Subsecretaría de Derechos Humanos, coordina la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos (LEY 20.885) y realiza el seguimiento de su implementación. Este Plan por ley tendrá una duración de cuatro años, y debe considerar objetivos y metas, responsables, recursos financieros disponibles y un mecanismo de seguimiento y evaluación. Además, señala que es necesario considerar para la elaboración del Plan Nacional la opinión de organizaciones de la sociedad civil; las recomendaciones del INDH y de los Sistemas Interamericano y Universal de Derechos Humanos, así como las prioridades sectoriales e intersectoriales.
- Agrega que el primer Plan Nacional de Derechos Humanos, es el que está vigente hoy, y fue elaborado en el año 2017, en el primer año de funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Como estructura, el plan consta de 15 capítulos, entre los cuales se reparten 50 metas, las cuales en su conjunto dan cuenta a su vez de 608 acciones en total. Se hizo un proceso participativo donde hubo encuentros regionales, encuentros con Pueblos Indígenas y modalidad digital. Sus instituciones participantes son 43 organismos públicos, 23 Ministerios y Servicios y Subsecretarías dependientes, y 3 organismos autónomos (Consejo Nacional de Televisión, Consejo para la Transparencia y el Ministerio Público). El 2021 es el último año de implementación del Primer Plan Nacional de DD.HH y el segundo plan será del 2022 al 2025.

La presentación completa de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia se adjunta como parte del Acta.

La Consejera, Sra. Karina Francis, realiza una consulta a la Sra. Paula Badilla respecto a cuál fue el mecanismo de trabajo para recoger la opinión de los chilenos en el exterior.

La Jefa del Departamento de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Sra. Badilla, expresa que desconoce si hubo algún proceso de participación específico para los chilenos en el exterior. No cree que se hubiese diseñado algo así. Añade que sólo a través de la encuesta digital, pero que no hubo un proceso directo para los chilenos en el exterior.

La Consejera, Sra. Karina Francis, solicita que quede en acta que esto es muy importante, ya que el 2021 se realizará el nuevo Plan Nacional de DD.HH, y solicita que se diseñe un plan concreto para los chilenos en el exterior.

El Presidente del Consejo, Sr. Lucio Parada, comparte la respuesta oficial a la consulta de la Consejera, Sra. Karina Francis, donde expresa que el trabajo de Derechos Humanos se enmarca en el territorio nacional. Menciona que esta respuesta se obtuvo anteriormente, pero hace el alcance de que, a pesar de ello, sigue siendo una observación relevante.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

La Sra. Paula Badilla, aclara que la Subsecretaría de DD.HH. tiene distintas modalidades de participación pensadas para esta nueva versión. Cree que hay un nuevo desafío que tiene que ver con la pandemia, que nos va a llevar a una participación 100% a través de canales digitales, y que es inviable pensar en espacios de participación presenciales en este momento. Además, aclara que se pueden buscar las ventajas de estas nuevas modalidades para incorporar la opinión de los chilenos en el exterior.

El Presidente del Consejo, Sr. Lucio Parada, expone la relevancia de las invitaciones realizadas por la Sra. Paula Badilla, enfatizando en aquella dirigida a los chilenos en el exterior, en función de los comentarios realizados por la Sra. Karina Francis. Prosigue el Sr. Lucio Parada, indicando que comprende que la respuesta del Estado de Chile no considera la relevancia de integrar los intereses de los chilenos en el exterior. No obstante, expone que, gracias a la digitalización de las comunicaciones, el intercambio de información se ve facilitado. Además, enfatiza que el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Relaciones Exteriores, es el único estamento en Chile que cuenta con participación de Consejeros que tiene representación directa de la sociedad civil del exterior, con un representante de América, Europa-África y Asia-Oceanía.

Continúa, el Sr. Lucio Parada, respecto de la necesidad del Consejo de acoger las invitaciones propuestas por la Sra. Paula Badilla, con el objetivo de trabajar en la implementación. Además, pregunta sobre cómo es posible que un chileno en el extranjero tenga un problema de vulneración de derechos humanos, porque no está en el territorio nacional. Añade que aun cuando la atención sea de manera virtual, los chilenos en el exterior no la están recibiendo por parte del Estado. Finalmente, expone que la atención se ha implementado en el territorio nacional, ejemplifica con el caso de Puerto Montt, pero que esa posibilidad no se la está dando a los chilenos en el exterior.

En esta línea que abre el nuevo Plan a la participación de la sociedad civil, el Sr. Lucio Parada expone la relevancia de conectar el eje 2.7 abocado a la situación de los migrantes, con la situación de los chilenos en el exterior, los cuales también lo son, por lo que se puede hacer un vínculo en este punto.

Además comenta sobre el cese de funciones del Director de Derechos Humanos, el Ministro Consejero Juan Pablo Crisóstomo, y menciona el apoyo directo y constante del mismo al trabajo del Consejo sobre las discusiones de Derechos Humanos -sistema mundial de DD.HH- y que no se ve presente en este Plan Nacional. Asimismo, deja constancia en acta, el agradecimiento por la participación del Ministro Consejero Juan Pablo Crisóstomo en sesiones anteriores. Finalmente, agrega que le hubiese gustado dar la bienvenida al Embajador Jaime Chomali Garib por asumir como nuevo Director para los Derechos Humanos del Minrel y expresa que no quiere pensar que es por desinterés sino porque empieza su primer día en el cargo.

La Consejera, Sra. Victoria Hurtado, agradeció la oportunidad de buscar nuevas formas de fomentar la participación de la Sociedad Civil en el extranjero a través del COSOC. Expone la necesidad de generar espacios de discusión con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para así cumplir con los objetivos del Consejo. Sumado a esto, la Sra. Victoria Hurtado considera que es





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

indispensable para el actual Plan Nacional, revisar las metas propuestas, a modo de observar si éstas, más allá de un valor numérico, estaban bien encaminadas para el cumplimiento de los objetivos formulados a partir de los ODS.

La Consejera, Sra. Karina Francis, expone la importancia de que el nuevo Plan Nacional asuma la iniciativa de permitir la participación de los chilenos en el exterior. No obstante, menciona que para que ello sea factible, se debe presentar un presupuesto que permita y haga efectiva dicha participación directa y democrática. Además, expone la necesidad de que existan canales de difusión y de recolección de la información. Finalmente, expone la necesidad de definir lo que significa y lo que se entiende como chileno en el exterior, para comprender de mejor manera la participación de éstos y dar un respaldo serio a la forma de trabajar en estas temáticas. Agradece a la Sra. Paula Badilla el recoger estos comentarios como una tarea.

La Consejera, Sra. Francisca González, menciona la necesidad de reforzar los mecanismos de monitoreo del plan, mencionando como mecanismos específicos existentes; la plataforma virtual y los indicadores de medición. En esta línea, la Consejera expone que existen ciertas dificultades para los COSOC a efectos de realizar los seguimientos, ya que las metas se centran en términos cuantitativos, por lo que son los Ministerios los que desarrollan dicha fiscalización. Menciona la necesidad de reforzar y aplicar un mecanismo de monitoreo al cual, los COSOC, tengan acceso directo y, apoyando la mención realizada por la Consejera, Sra. Victoria Hurtado, puedan así fomentar el componente cualitativo de revisión de avances, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de protección mencionados en los ejes.

El Consejero, Sr. Maximiliano Lamatta, releva el caso de Argentina y el planteamiento de los tres ejes del informe expuesto por la Sra. Paula Badilla. Menciona que, en el segundo eje referente al principio de igualdad, a partir de los comentarios realizados por la Sra. Karina Francis, se destaca la necesidad de definir lo que es la ciudadanía chilena en el extranjero, para no dejar a nadie de lado como ocurre hoy. En esta línea, propone una invitación para realizar un trabajo conjunto con los hijos de chilenos que residen fuera del territorio, a objeto de determinar los principales problemas y necesidades que enfrentan y que requieren apoyo.

La Sra. Paula Badilla, a modo de respuesta a las dudas y comentarios realizados por los Consejeros expone que, a partir del análisis comparado con otros planes internacionales, se observa que ellos incorporan el factor de política exterior en sus temáticas. Se considera que la temática de política exterior, en el caso de Chile no es incluida, ya que, es un tema que no se presenta dentro de las recomendaciones realizadas por Organismos Internacionales en materias de Derechos Humanos. Justifica que la migración actual es menor en comparación a otros Estados de la región, la que además presenta una fuerte vinculación histórica en relación con la época de la dictadura. Sin embargo, la Sra. Paula Badilla, propone levantar el tema de política exterior desde la Secretaría de Derechos Humanos y desde el COSOC hacia la Subsecretaría de Relaciones Exteriores. La Sra. Paula Badilla, difiere en que sea el Plan el mecanismo adecuado para definir qué y cómo es entendido un chileno en el exterior, pero propone incluir la discusión en el mismo Plan. En esta línea, apoya la propuesta realizada por la Sra. Victoria Hurtado, en temas de procesos de participación e





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

incidencia en el plan por parte de la ciudadanía a un segundo nivel. Por consiguiente, expone que la evaluación y el formato final del documento estará disponible durante la primera quincena de marzo del presente año. En respuesta al análisis de los objetivos de la primera versión del Plan nacional, expone dos argumentos centrales:

- En primer lugar, señala que existe aún un año de vigencia para la implementación, por lo tanto, se pueden generar cambios incluso al Plan vigente.
- En segundo lugar, menciona que el día 21 de mayo de 2021, se presenta el séptimo reporte de evaluación del Plan vigente, por lo que le propone a las diferentes COSOC que analicen dicho reporte, con el objetivo de generar una elaboración sobre posibles acciones.

Por su parte, sobre las posibles soluciones hacia el tema de la presencia de chilenos en el exterior, menciona que existe presupuesto, limitado pero suficiente, para generar la plataforma de recopilación de información. Asimismo, pregunta sobre la necesidad de que dicha página esté en otro idioma y si su acceso estará sujeto a la clave única.

El Consejero, Sr. Lucio Parada, responde a dichas preguntas diciendo que la clave única no es de uso corriente en el exterior y, con respecto a la integración de idiomas, menciona que no es una prioridad. En esta línea, la Sra. Karina Francis, menciona que aun cuando no es una prioridad, hay chilenos de segunda generación que no manejan el idioma español, por lo que propone la inclusión del inglés en la plataforma propuesta.

Posterior a la intervención, la Sra. Paula Badilla menciona que los mecanismos de monitoreo son una deuda pendiente, materia en la cual se dio inicio a las rondas de trabajo tanto con defensoría de la niñez y el INDH para el desarrollo de dichos mecanismos, los cuales estarían dirigidos por estas instituciones. Sin embargo, no se excluye la participación ciudadana en las rondas de trabajo. Finalmente, en respuesta al Sr. Maximiliano Lamatta, sobre el principio de Igualdad y No Discriminación, indicó que se analizan los diferentes mecanismos para incluirlos dentro del Plan propuesto.

3. Exposición de la Dirección de Planificación Estratégica “Definiciones Estratégicas del Ministerio de Relaciones Exteriores 2021”

El Consejero, Sr. Lucio Parada, introduce a las funcionarias de la Dirección de Planificación Estratégica, la Sra. Constanza Rojas, Paulina Díaz y Ángela López, con el objeto de dar curso a su exposición sobre las Definiciones Estratégicas del Ministerio de Relaciones Exteriores 2021: la metodología que se utilizó para definir los Objetivos Ministeriales e Institucionales; así como el Proceso de Planificación Estratégica Ministerial; la Misión, Visión y Valores; los Ejes Estratégicos; los Objetivos Ministeriales 2019-2022; y sus Prioridades Estratégicas.

La Sra. Paulina Díaz expone que para todas las organizaciones es muy relevante planificar, ya que permite adelantarnos a posibles problemas que se puedan presentar en diferentes programas de





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

trabajo, y poder así entregar las soluciones posibles para resolverlos. Además, añade que esto permite adelantarse a los escenarios más propicios para poder desarrollar y alcanzar los objetivos.

Asimismo, destaca que Cancillería en el 2020, realizó un proceso de trabajo mancomunado y colaborativo, entre los distintos servicios dependientes del Ministerio y sus dos Subsecretarías, elaborando la planificación del Ministerio en su conjunto. Añade que, se trabajó con dos entes muy relevantes para el proceso: En primer lugar, un Comité de Alta Dirección compuesto por los Subsecretarios, Jefes de Servicios y los Directores Generales y, por otro lado, una Mesa Técnica compuesta por los gabinetes de cada dirección, de cada servicio dependiente y aquellas personas que pudieran ayudar y contribuir a la elaboración de esta planificación. Este trabajo comenzó en enero de 2020, desarrollando un ejercicio de elaboración de Hoja de Ruta 2020 y cursos de acción para el periodo de Gobierno. Su objetivo fue alinear la gestión institucional con las definiciones estratégicas y prioridades de Gobierno.

Agrega que todo lo anterior, supone la adopción de dos pilares fundamentales sobre la base de los cuales se establecen prioridades:

- Misión: Al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño, planificación, prospección, conducción, coordinación, ejecución, control e información de la Política Exterior que éste formule, proponiendo y evaluando las políticas y planes orientadas a fortalecer la presencia internacional del país, y velando por los intereses de Chile, con el propósito de elevar la calidad del desarrollo, seguridad y bienestar nacional.
- Visión: Constituirse como una Institución Pública eficiente y moderna, que aporta al desarrollo nacional desde el ejercicio de la Política Exterior de Chile, respondiendo a los intereses ciudadanos.

En tanto, la Sra. Constanza Rojas, expone los diferentes ejes estratégicos que permitieron la construcción de los objetivos específicos derivados de las definiciones estratégicas. Estos ejes orientadores, surgen a partir de los cambios en la agenda de Gobierno, a consecuencia del Estallido Social y la pandemia por covid-19. Menciona la Sra. Constanza Rojas que el año 2021 se planifica la hoja de ruta según los ejes estratégicos y la situación presupuestaria. Siendo estos ejes el marco general del Ministerio.

Se establecen cuatro ejes transversales de acción. En primer lugar, Socios y Alianzas Estratégicas, eje caracterizado por buscar establecer, fortalecer y consolidar alianzas estratégicas con socios relevantes para la Política Exterior de Chile ya sea en el sistema internacional (Estados, OO.II.) como nacional (Ministerios, Servicios Públicos). En segundo lugar, el eje denominado como Imagen País, caracterizado por fortalecer la forma en que el Estado de Chile se presenta a nivel nacional e internacional a través de acciones que fortalezcan el posicionamiento de Chile en el Sistema Internacional, integrando la construcción de un discurso común. En tercer lugar, el eje de Gestión centrada en la ciudadanía, el que se caracteriza por fortalecer el rol de la Cancillería y de la Política Exterior en su aporte al desarrollo nacional, a través del acercamiento de la Política Exterior y la entrega de servicios de calidad a la ciudadanía. Finalmente, el eje de la coordinación



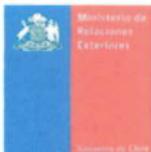
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

institucional, abocada a fortalecer la coordinación entre los Servicios Dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus unidades internas en los ámbitos estratégicos, administrativos y del negocio, realizando acciones que permitan una mayor efectividad en los procedimientos internos y la entrega de servicios.

Continúa la Sra. Constanza Rojas, indicando que los ejes establecidos, buscan responder a los objetivos ministeriales (10) para el período de gobierno, buscando mejorar el accionar del Ministerio a nivel nacional, regional e internacional, en sus relaciones bilaterales y multilaterales, en procesos internos y externos al Ministerio.

Así, los Objetivos Estratégicos del Ministerio son: (1) Contribuir a preservar la soberanía e integridad de la República de Chile conforme al Derecho Internacional; (2) Fortalecer las relaciones vecinales con Argentina y Perú profundizando agendas de desarrollo común, priorizando mejoras en la conectividad, facilitación de tránsito, y reforzamiento de la seguridad fronteriza. Definir una agenda bilateral con Bolivia, que permita proyectar una relación de beneficio mutuo; (3) Impulsar y ampliar las relaciones bilaterales de Chile, priorizando alianzas que nos permitan avanzar en una agenda estratégica de futuro, fortaleciendo vínculos en un escenario de pandemia y post-pandemia, promoviendo la democracia, la libertad, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible; (4) Promover alianzas que potencien nuestra participación en organismos multilaterales, especialmente en aquellos que promuevan mayores libertades económicas, sociales y políticas, la democracia, la paz y la seguridad internacional, buscando influir en las decisiones mundiales, proteger el Estado de Derecho y los derechos humanos, reforzar la coordinación en materias sanitarias y fortalecer el compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la lucha contra el Cambio Climático y la protección de la Antártica, entre otros; (5) Potenciar la inserción de Chile en la economía mundial, negociando, profundizando y modernizando los tratados de libre comercio, participando activamente en instancias económicas multilaterales e impulsando un sistema global basado en reglas claras y sostenibles en el tiempo; (6) Apoyar la internacionalización de las empresas chilenas, mediante la promoción de bienes y servicios, con foco en la pequeña y mediana empresa exportadora de regiones la oferta con valor agregado e innovadora, generando de esta forma su aumento y diversificación. Asimismo, realizar acciones para aumentar las inversiones extranjeras, fomentar el turismo y contribuir a la imagen país; (7) Fortalecer la gestión consular, modernizando los procesos de asistencia, promoción y protección de los derechos de nuestros connacionales en el Exterior, auxiliándolos en caso de emergencias o desastres naturales, así como, realizando una gestión consular a ciudadanos extranjeros que garantice una migración segura, ordenada y regular; (8) Reforzar la política de cooperación, desplegando iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación sur-sur y triangular, con especial énfasis en la búsqueda del bienestar de las personas y su desarrollo; (9) Resguardar la integridad territorial conforme a los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el país; (10) Modernizar las capacidades institucionales de la Cancillería a la luz de la Ley N° 21.080, incorporando lineamientos para relevar nuevas temáticas relacionadas con desafíos emergentes, potenciando el trabajo con la sociedad civil y las regiones de Chile. Incorporar en la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, experiencias exitosas en materias de género y diversidad de identidades para ponerlas al servicio del Estado de Chile.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana

La presentación completa del área de Gestión y Planificación de la Dirección de Planificación Estratégica se adjunta como parte del acta.

Comenta el Secretario Ejecutivo, MC Roberto Araos, respecto de la relevancia de los objetivos específicos, los cuales se vinculan con el trabajo directo de las Misiones en el exterior. Esto constituye un avance institucional importante, que apunta a mejorar el desempeño en la ejecución de la Política Exterior por parte de la Cancillería en un contexto en el cual todo se alinea con los ejes estratégicos antes mencionados.

Menciona la Sra. Paulina Díaz que la presentación tiene como objetivo exponer las principales líneas de trabajo del Ministerio, observando las posibles rutas de las temáticas más relevantes. Sin embargo, las bajadas de éstas y sus actividades específicas también forman parte de este ejercicio ministerial.

El Consejero, Sr. Lucio Parada, realiza un comentario general sobre la exposición de DIPLANE, el cual se enfoca en proponer una profundización para una próxima sesión.

En tanto, el Consejero, Sr. Cristian Fuentes consulta sobre el adelanto, el desarrollo y la construcción del sistema de Política Exterior a partir de la Ley 21.080. Además, menciona que no se comprende el eje de Imagen País. Por otra parte, menciona que en el eje que involucra a DIFROL, faltan temas de desarrollo del territorio y no tan sólo de defensa. También señala que faltan temas sobre diplomacia digital, consular, comunidades de chilenos en el exterior, y sobre participación ciudadana en la formulación de Política Exterior, como lo que estamos haciendo ahora.

El Presidente del Consejo agradece ambas presentaciones y solicita copia de éstas para poder desarrollar los ejes de discusión para la siguiente sesión.

Acuerdos

Las dudas y consultas de esta última presentación se responderán en la siguiente sesión.

La Secretaria de Acta, Srta. Daniela Tapia, se compromete a reenviar al COSOC -vía correo electrónico- ambas presentaciones y solicita que los consejeros envíen sus dudas y consultas, con el objetivo de que la Unidad de Gestión de DIPLANE, pueda preparar y presentar sus respuestas en la siguiente sesión.

Se propone como fecha de la próxima sesión ordinaria para el lunes 15 de marzo de 2021, a las 16:00 de Chile Continental, con posibilidad de realizar una sesión extraordinaria durante febrero.

Se cierra sesión a las 18:17 horas.





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Planificación Estratégica
Unidad de Participación Ciudadana


Secretario Ejecutivo
Roberto Araos


Secretaria de Actas
Daniela Tapia



Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos Reunión Consejo Consultivo de la Sociedad Civil

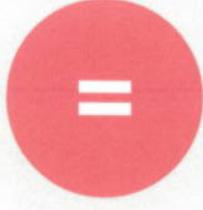
Subsecretaría de
Derechos Humanos
18 de enero de 2021



Contenidos



**Antecedentes
generales del PNDH**



**Primer Plan Nacional
de Derechos
Humanos**



**Segundo Plan
Nacional de
Derechos Humanos**

I. Antecedentes generales del Plan Nacional de Derechos Humanos

Plan Nacional de Derechos Humanos (Ley 20.885)

**Subsecretaría de
Derechos Humanos:**
Coordina elaboración y
realiza seguimiento a su
implementación

Tendrá una duración
de **cuatro años**

Estructura

Objetivos y metas;

Responsables;

Recursos financieros disponibles;

Mecanismos de seguimiento y
evaluación.

Comité Interministerial de Derechos Humanos

1. Ministro de Justicia y DDHH.
2. Ministro del Interior y Seguridad Pública.
3. Ministro de Relaciones Exteriores.
4. Ministro de Defensa Nacional.
5. Ministro Segpres.
6. Ministra de Desarrollo Social y Familia
7. Ministro de Educación.
8. Ministra de la Mujer y Equidad de Género.
9. Ministro de Salud (invitado permanente)

Fuentes a considerar

Opinión organizaciones de la
sociedad civil;

Recomendaciones INDH y de
Sistemas Interamericano y
Universal de Derechos Humanos;

Prioridades sectoriales e
intersectoriales

II. Primer Plan Nacional de Derechos Humanos



Plazos

Elaboración: Año 2017.

Vigencia:
Período 2018 – 2021.

Organización

- Capítulos.
- Metas.
- Acciones.

Proceso participativo

- Encuentros Regionales.
- Encuentro Pueblos indígenas.
- Modalidad digital.

Instituciones participantes

- 43 organismos públicos:
- 23 Ministerios y Servicios y Subsecretarías dependientes.
- 3 organismos autónomos.

Primer Plan Nacional de Derechos Humanos: Capítulos

- 1.** Promoción de la investigación, sanción y reparación de los crímenes de lesa humanidad y de la memoria histórica.
- 2.** Educación en Derechos Humanos
- 3.** Personas con discapacidad
- 4.** Personas migrantes y refugiadas
- 5.** Personas adultas mayores
- 6.** Niños, niñas y adolescentes
- 7.** Pueblos indígenas y tribales
- 8.** Mujeres
- 9.** Diversidad sexual
- 10.** Prevención de la tortura
- 11.** Empresas y Derechos Humanos
- 12.** Sistemas de derechos humanos: Medidas cautelares, soluciones amistosas y sentencias internacionales.
- 13.** Equidad territorial: Derechos económicos, sociales y culturales y desastres naturales.
- 14.** Trata de personas y tráfico de migrantes
- 15.** Reinserción social de personas privadas de libertad

Primer Plan Nacional de Derechos Humanos: Seguimiento

- Ciclos de seguimiento semestral
- 6 Ciclos de seguimiento implementados a la fecha
- Reporte organizado a través de web: planderechos.umanos.gob.cl
- Implementación y seguimiento organizada a través de Red de Puntos Focales.

Sexto ciclo de seguimiento: Noviembre de 2020

Finalizada		En Implementación		No Iniciada		Sin Reporte	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
131	21,5%	378	62,2%	53	8,7%	46	7,6%

III. Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos



Segundo PNDH: Definiciones generales

Segundo PNDH: Índice temático (Ejes y Capítulos)

1. Memoria, verdad, justicia y reparación.
2. Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales.
3. Prevención de la Trata y tráfico de personas
4. Prevención de la tortura y de la violencia institucional
5. Derechos Digitales
6. Acceso a la justicia

1. Personas Mayores
2. Mujeres
3. LGBTIQ+
4. Personas con Discapacidad
5. Pueblos Indígenas y Tribales
6. Personas Privadas de Libertad
7. Personas Migrantes y Refugiadas
8. Niños, niñas y adolescentes

Eje 1: Derechos Universales

Eje 2: Principio de Igualdad y No discriminación

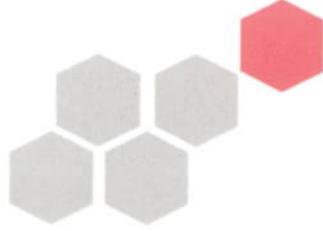
Eje 3: Promoción de los Derechos Humanos

1. Educación en Derechos Humanos
2. Enfoque Basado en Derechos Humanos
3. Sistemas internacionales de Derechos Humanos

Segundo PNDH: Proceso de elaboración



Segundo PNDH: Objetivos del Proceso participativo



Objetivo general:

Incorporar a la sociedad civil y a la ciudadanía en general en el proceso de desarrollo del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos, a través de **distintos canales** que faciliten su **incidencia** en la **elaboración de los compromisos** de este instrumento, y en el **diseño de los mecanismos de monitoreo** a su implementación



Objetivos específicos:

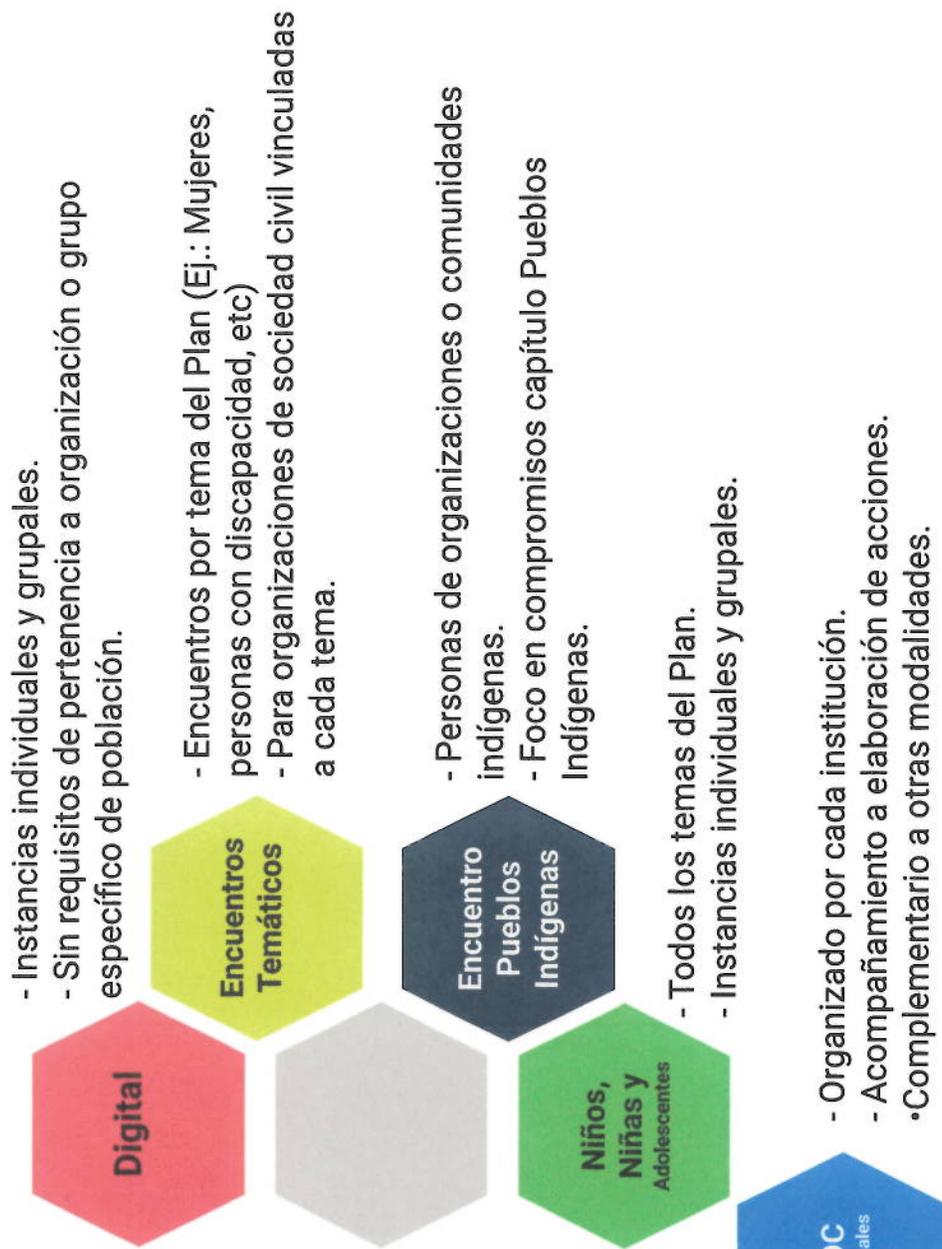
1. Aportar a la generación de **diagnósticos**, nacionales y locales, sobre las temáticas del Plan.
2. Levantar **propuestas de acciones**, tanto a escala regional como nacional.
3. Sugerir **características del mecanismo de monitoreo** con el que la sociedad civil acompañará el proceso de ejecución del Plan.





Segundo PNDH:

Modalidades del Proceso participativo



➔ Todas las modalidades se implementarán por vía digital

Planificación Estratégica Ministerial

Ministerio de Relaciones Exteriores



Ministerio
de Relaciones
Exteriores

Gobierno de Chile

- 
- Metodología
 - Proceso de Planificación Estratégica Ministerial
 - Misión, Visión y Valores
 - Ejes Estratégicos
 - Objetivos Ministeriales 2019 -2022
 - Prioridades Estratégicas

Metodología



Para la construcción del documento el método de trabajo a utilizar fue el conocido como Planificación en Cascada, pudiéndose graficar de la siguiente manera:

Los Objetivos Ministeriales e Institucionales fueron definidos de manera participativa durante el año 2019 según metodología aplicada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

Considerando el contexto por el que atraviesa nuestro país, se identificó la necesidad de establecer énfasis para la gestión 2020 que fueran coherentes con los Objetivos Estratégicos Ministeriales y que permitieran guiar la acción institucional a las necesidades actuales de Chile.

A partir de los énfasis entregados por el Comité de Alta Dirección se identificaron cuatro Ejes Transversales: Eje de Socios Alianzas Estratégicas, Eje de Gestión centrada en la Ciudadanía, Eje de Coordinación Institucional y Eje de Imagen País.

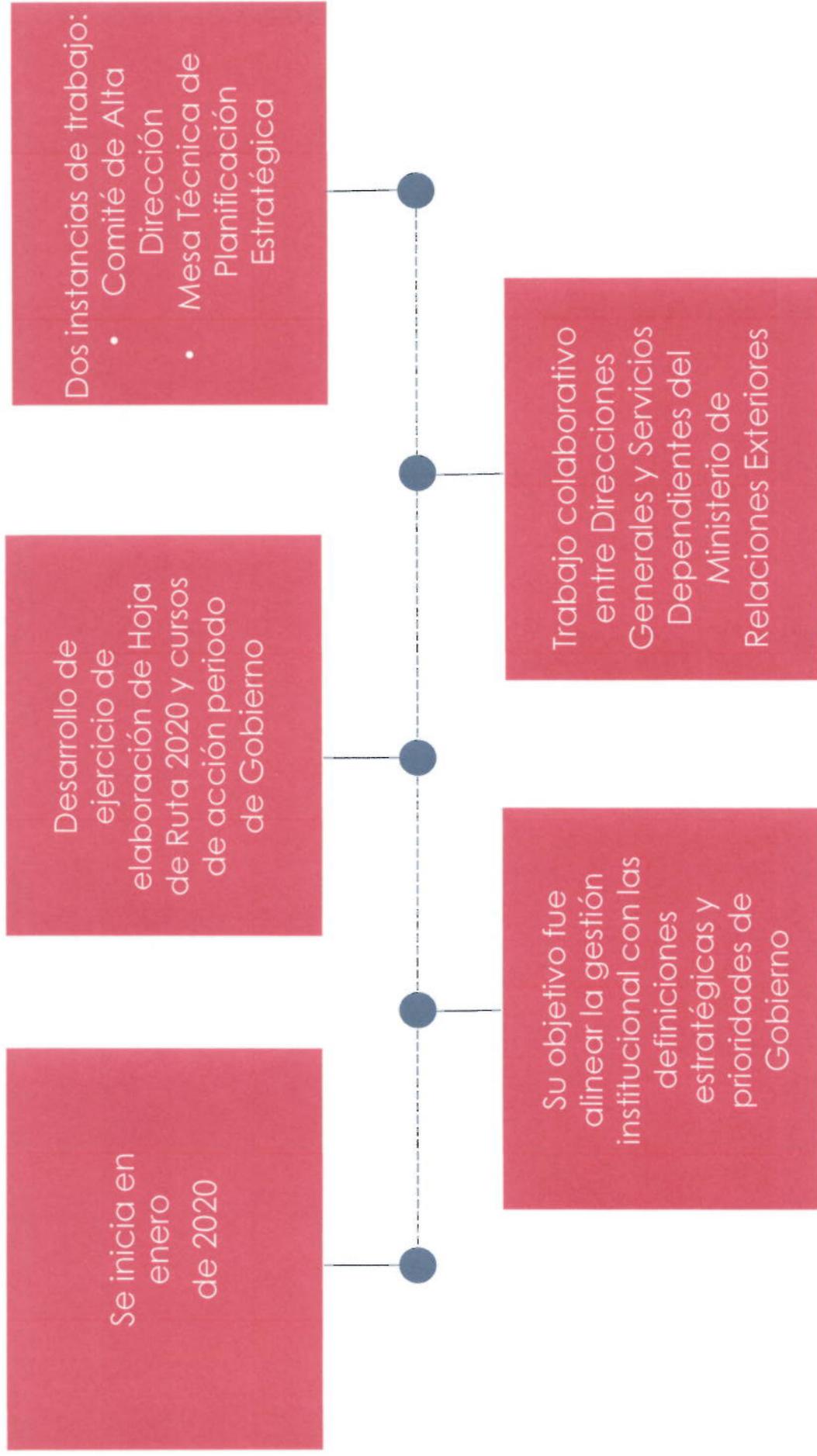
Por cada uno de estos ejes, la Mesa técnica de Planificación Estratégica levantó de manera conjunta Iniciativas Ministeriales Actividades particulares a desarrollar, identificando responsables, colaboradores y cronogramas de ejecución.

Finalmente, estas iniciativas fueron trabajadas y validadas por la autoridad, esperando ser una guía de trabajo para todas las unidades de Cancillería.





Proceso de Planificación Estratégica Ministerial





Misión, Visión y Valores

M I S I Ó N

Al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño, planificación, prospección, conducción, coordinación, ejecución, control e información de la Política Exterior que éste formule, proponiendo y evaluando las políticas y planes orientadas a fortalecer la presencia internacional del país, y velando por los intereses de Chile, con el propósito de elevar la calidad del desarrollo, seguridad y bienestar nacional.

V I S I Ó N

Constituirse como una Institución Pública eficiente y moderna, que aporte al desarrollo nacional desde el ejercicio de la Política Exterior de Chile, respondiendo a los intereses ciudadanos.

VALORES

Compromiso	Profesionalismo	Lealtad	Respeto
------------	-----------------	---------	---------

Ejes Estratégicos

1. Establecer, fortalecer y consolidar alianzas estratégicas con socios relevantes para la Política Exterior de Chile ya sea en el sistema internacional (Estados, OO.II.) como nacional (Ministerios, Servicios Públicos)



3. Énfasis en fortalecer el rol de Cancillería y de la Política Exterior en su aporte al desarrollo nacional, a través del acercamiento de la Política Exterior y la entrega de servicios de calidad a la ciudadanía.



2. Fortalecer la Imagen País a nivel nacional e internacional, a través de acciones que fortalezcan el posicionamiento de Chile en el Sistema Internacional, integrando la construcción de un discurso común.

4. Fortalecer la coordinación entre los Servicios Dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus unidades internas en los ámbitos estratégicos, administrativos y del negocio, realizando acciones que permitan una mayor efectividad en los procedimientos internos y la entrega de servicios.

Objetivos Ministeriales 2019 - 2022

1



Contribuir a preservar la soberanía e integridad territorial de la República de Chile conforme al Derecho Internacional.

2



Fortalecer las relaciones vecinales con Argentina y Perú, profundizando agendas de desarrollo común, priorizando mejoras en la conectividad, facilitación de tránsito, y reforzamiento de la seguridad fronteriza. Definir una agenda bilateral con Bolivia que permita proyectar una relación de beneficio mutuo.

3



Impulsar y ampliar las relaciones multilaterales de Chile, priorizando alianzas que nos permitan avanzar en una agenda estratégica de futuro, fortaleciendo vínculos en un escenario de pandemia y post pandemia, promoviendo de la democracia, la libertad, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

4



Promover alianzas que potencien nuestra participación en organismos multilaterales, especialmente, en aquellos que promuevan mayores libertades económicas, sociales y políticas, la democracia, la paz y la seguridad internacional, buscando influir en las decisiones mundiales, proteger el Estado de Derecho y los derechos humanos, reforzar la coordinación en materias sanitarias y fortalecer el compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la lucha contra el Cambio Climático y la protección de la Antártica, entre otros.

5



Potenciar la inserción de Chile en la economía mundial, negociando, profundizando y modernizando los tratados de libre comercio, participando activamente en instancias económicas multilaterales e impulsando un sistema global basado en reglas claras y sostenibles en el tiempo.

6



Apoyar la internacionalización de las empresas chilenas, mediante la promoción de bienes y servicios, con foco en la pequeña y mediana empresa exportadora de regiones, la oferta con valor agregado e innovadora, generando de esta forma su aumento y diversificación. Asimismo, realizar acciones para aumentar las inversiones extranjeras, fomentar el turismo y contribuir a la imagen país.

7



Fortalecer la gestión consular, modernizando los procesos de asistencia, promoción y protección de los derechos de nuestros connacionales en el Exterior, auxiliándolos en caso de emergencias o desastres naturales, así como, realizando una gestión consular a ciudadanos extranjeros que garantice una migración segura, ordenada y regular.

8



Reforzar la política de cooperación, desplegando iniciativas bilaterales y multilaterales, de cooperación sur-sur y triangular, con especial énfasis en la búsqueda del bienestar de las personas y su desarrollo.

9



Resguardar la integridad territorial conforme a los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el país.

10



Modernizar las capacidades institucionales de la Cancillería a la luz de la Ley N°21.080, incorporando lineamientos para relevar nuevas temáticas relacionadas con desafíos emergentes, potenciando el trabajo con la sociedad civil y las regiones de Chile. Incorporar en la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, experiencias exitosas en materias de género y diversidad de identidades para ponerlas al servicio del Estado de Chile.

Prioridades Estratégicas

01

Eje de Socios y Alianzas Estratégicas

PRIORIDAD	UNIDADES RELACIONADAS
Potenciar la agenda de acercamiento con países fronterizos.	SUBSEC, SEGEN, DIPLANE, DIFROL, SUBREI, AGCID, DIIGEJUR.
Impulsar una integración inteligente con la Región (Brasil, Estados Unidos, Paraguay, Colombia, Ecuador, Centro América y el Caribe, Foros Regionales)	DIPLANE, DIFROL, SUBREI, SEGEN, SUBSEC, DIGEJUR, AGCID.
Fortalecer la vinculación con Asia.	SUBSEC, SEGEN, DIPRO, SUBREI, DIPLANE, PROCHILE
Reforzar la vinculación de Chile con la UE como socio político estratégico	SUBSEC, SEGEN, DIPRO, AGCID, SUBREI
Participar en foros y OO. II. asociados a temas estratégicos.	SUBSEC, SEGEN, DIGEJUR, INACH, AGCID
Fortalecer la vinculación con otros organismos del Estado.	SUBSEC, SUBREI, AGCID, SEGEN, DIPLANE, DIGEJUR, DIGECONSU

02

Eje de Imagen País

PRIORIDAD	UNIDADES RELACIONADAS
Unificar discurso institucional	SUBSEC, SEGEN, DIFROL, DIGAD, SUBREI, PROCHILE, AGCID
Fortalecer a Chile en el desarrollo de temáticas emergentes	SEGEN, PROCHILE, DIGECONSU, AGCID, DIPLANE, SUBSEC, INACH
Potenciar posición de Chile en el ámbito multilateral	DIGEJUR, SUBREI, SUBSEC, SEGEN

03

Eje de Gestión centrada en la Ciudadanía

PRIORIDAD	UNIDADES RELACIONADAS
Identificar y negociar iniciativas en apoyo al desarrollo nacional y de las regiones de Chile.	AGCID, DIFROL, PROCHILE,
Potenciar una vinculación efectiva con la sociedad civil y el sector privado.	SUBREI, PROCHILE, SEGEN
Optimizar y modernizar servicios orientados a la ciudadanía.	DIGECONSU, DIGEJUR
Contribuir al desarrollo de procesos de participación social establecidos a nivel nacional.	DIFROL, DIGECONSU, PROCHILE, INACH, SUBSEC

04

Eje de Coordinación Institucional

PRIORIDAD	UNIDADES RELACIONADAS
Reforzar la coordinación interna en la generación de contenidos para temas relevantes.	SUBREI, PROCHILE, SEGEN, SUBSEC, DIPLANE, INACH, AGCID, DIFROL, PROCHILE.
Establecer un procedimiento coordinado en materias de gestión administrativa para mejorar la eficiencia institucional.	DIGAD, DIPLANE, SUBSEC, SUBREI, INACH, AGCID, DIFROL, PROCHILE
Implementar un diseño organizacional que facilite el cumplimiento de la Estrategia Ministerial.	DIGAD, SUBSEC, DIGEJUR, DIGECONSU.

Planificación Estratégica Ministerial

Ministerio de Relaciones Exteriores

